

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 21 de febrero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N°22: "Ganadería, agricultura y actividades conexas" (Grupo Madre), integrado por: **1) Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Florencia Zeballos y Dra. Mariam Arakelian; **2) Delegados trabajadores:** Sra. María Flores (SUTTA/UNATRA); **3) Delegados empresariales:** Cra. Carina Celano (ANPL), se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. 1) Los delegados de los empleadores y de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo N°22: "Ganadería, agricultura y actividades conexas" (Grupo Madre) alcanzaron acuerdo en el marco de las negociaciones de la 9° Ronda del Consejo de Salarios, plasmando el mismo en Acta de fecha 9 de diciembre de 2021. 2) En tal circunstancia se padeció error en la cláusula sexta al establecer los salarios mínimos por categoría en: "2) TAMBOS Sin Especialización 1" a partir del 1°/1/2022.

SEGUNDO. En virtud de lo expresado, se procede a rectificar el Acta del 9 de diciembre de 2021 en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEXTA:

2. TAMBOS

Sin Especialización 1	Mensual	Jornal
1/1/2022	23.302	932
1/7/2022	24.141	966
1/1/2023	24.986	999

Se lee la presente y se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Florencia Zeballos
MTE

Carina Celano
ANPL

Yes

María Flores
SUTTA